



Programa Internacional de Movilidad Estudiantil PIME-UNSAM

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON FONDOS PROPIOS, EN EL MARCO DE UN CONVENIO BILATERAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.

En la ciudad de San Martín, a losdías del mes de.....de 2023, por medio del presente (nombre y apellido), estudiante de la (carrera), de la (Escuela /Instituto), N^a de legajo:D.N.I:

“Declaro conocer y aceptar las condiciones de otorgamiento y alcance de la Convocatoria PIME PLAZA, que abajo se indican:

1. que la/el estudiante deberá disponer de dinero para solventar la compra del pasaje y traslados, el alojamiento y los gastos diarios en el país de destino durante el plazo que dure su estadía.
2. que estará a cargo de la/el estudiante la contratación obligatoria de un seguro médico que lo asista durante su estadía en el extranjero.
3. que la/el estudiante deberá asumir los costos asociados a la tramitación de la visa de estudiante o cualquier otro requerimiento legal solicitado en el país de destino.
4. que serán a cargo de la/el estudiante los gastos que pudieran generarse por reprogramación del pasaje, quedando eximidas la Universidad de destino y la UNSAM de responder por tales gastos o cualquier otro vinculado al cambio de pasajes o reprogramaciones del mismo.
5. que cualquier gasto vinculado a enfermedad o problema será asumido por la/el estudiante y/o su familia, tanto en lo que refiere a cuidados médicos,

repatriación o los gastos adicionales que se generen a causa de los riesgos asumidos por realizar un viaje internacional.

6. que el/la estudiante exime expresamente de responsabilidad a la UNSAM frente a cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a. falta o insuficiencia de cobertura total de gastos médicos por enfermedades en el exterior.
 - b. contagio de cualquier enfermedad en el exterior o, a causa de cierre de fronteras o políticas migratorias tanto de la Argentina, como el del país receptor.
 - c. cualquier otro tema vinculado con salud o pandemia que le impliquen erogaciones mayores de las previstas, el alumno se hará cargo de dichos mayores costos.
7. que la/el estudiante se obliga a regresar al país para finalizar sus estudios en la UNSAM
8. que la/el estudiante se obliga a resguardar el buen nombre de la UNSAM, durante su estadía en el exterior, siendo responsable personalmente por cualquier daño que cause, siendo de aplicación el régimen de sanciones disciplinarias previstos en las normas vigentes en el ámbito de la Universidad. Esta responsabilidad se extiende desde el ámbito personal, académico y profesional.

Firma y aclaración

Fecha